

ORDENANZA N° 1360/21

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Alberto Antonio Kappes, mediante Expediente N° 158697 de fecha 02.11.2021, en la que solicita excepcionar de lo previsto para retiros en relación a la línea de edificación establecido por la Ordenanza N° 568/01 a la construcción proyectada en su propiedad, sita en calle San Martín N° 2100, zona Quintas C, Manzana N° 41, Partida Municipal N° 120394.

Y CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, de no acceder a lo solicitado por el manifestante sería imposible el acceso a la vivienda proyecta sin entorpecer las actividades deportivas del complejo dedicado a la práctica del padle.

Que, realizada la consulta correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la misma sugiere, mediante nota de fecha 23.11.21, se otorgue la excepción solicitada por el contribuyente en virtud de la predisposición del mismo a no infringir las normativas vigentes, habiendo realizado consulta previa por el profesional habilitante y sabiendo en lo que refiere a Zona 3 existen antecedentes de ocupación de los mismos, teniendo en cuenta que ninguna obra puede iniciarse hasta contar con la correspondiente habilitación municipal.

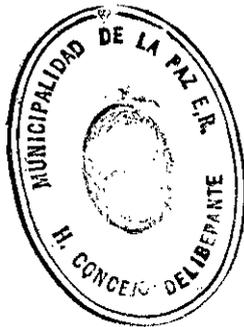
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE

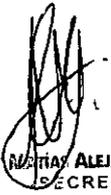
ORDENANZA

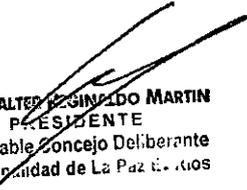
Art. 1º) AUTORIZÁSE, por la vía de excepción, la construcción prevista por el Sr. Alberto Antonio Kappes, DNI 16.610.391, mediante Expediente N° 158697 de fecha 02.11.2021, en la que solicita excepcionar de lo previsto para retiros en relación a la línea de edificación establecido por la Ordenanza N° 568/01 a lo proyectado en su propiedad, sita en calle San Martín N° 2100, zona Quintas C, Manzana N° 41, Partida Municipal N° 120394, en un todo de acuerdo al dictamen técnico elaborado por la Dirección de Obras Privadas de esta Municipalidad de La Paz, en fecha 23.11.21.

Art. 2º) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES,




Sr. **MATÍAS ALEJANDRO CUMINO**
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos


Dr. **WALTER REGINALDO MARTÍN**
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos